

LA SERENA, 24 ABR 2024

DECRETO N° 1307 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio de fecha 15 de abril de 2024, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y el Conjunto Folclórico Ayelén; el Decreto Alcaldicio N° 1082, de fecha 27 de marzo de 2024; el certificado N° 33, de fecha 12 de marzo de 2024, extendido por la Comisión de Subvenciones; la presentación de fecha 5 de marzo de 2024, del Conjunto Folclórico Ayelén; el Decreto Alcaldicio N° 3009, de fecha 12 de diciembre de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023; la presentación de fecha 26 de septiembre de 2023, del Conjunto Folclórico Ayelén, solicitando una subvención; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 15 de abril de 2024, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **Conjunto Folclórico Ayelén**, rol único tributario N° 65.388.110-K, representada por doña Margarita Isabel Bolvarán Mondaca, con domicilio en La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.

**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL**ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA**Distribución:**

- Organización
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/RS/ksd.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONJUNTO FOLCLÓRICO AYLÉN

En La Serena, a 15 de abril de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y el **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYLÉN**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.388.110-K, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 1129, de fecha 22 de abril de 2004, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 30, de fecha 29 de junio de 2004, conforme la ley N° 19.862, representada por doña **Margarita Isabel Bolvarán Mondaca**,

con domicilio en La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1326, de fecha 18 de octubre de 2023, otorgar una subvención de \$1.500.000, en beneficio del **Conjunto Folclórico Aylén**, para pasajes aéreos a México para asistir a la Sexta Versión del Festival Internacional Coximatlan en el estado de Colima, desde el 19 al 25 de noviembre de 2023. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 3009, de fecha 12 de diciembre, se aprobó el convenio de fecha 30 de noviembre, ambos de 2024.

Con fecha 5 de marzo de 2024, el Conjunto Folclórico Aylén solicitó a la Comisión de Subvenciones cambiar el objeto de la subvención por "gastos de vestuario", lo que es aceptado por aquella, según certificado N° 33, de fecha 12 de marzo de 2024, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, tal como lo ha resuelto la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

Por Decreto Alcaldicio N° 1082, de fecha 27 de marzo de 2024, se modificó el objeto de la subvención a "gastos de vestuario".

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 30 de noviembre de 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3009, de fecha 12 de diciembre de igual año, en el sentido de reemplazar el objeto de la subvención por "gastos de vestuario".

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el Conjunto Folclórico Aylén, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3009, de fecha 12 de diciembre de 2023.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021. Por su parte, la

Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021. Por su parte, la personería de doña Margarita Isabel Bolvarán Mondaca, para representar al Conjunto Folclórico Ayelén, aparece en el certificado de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Secretario Municipal.

Leída la presente modificación de convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA
CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELÉN




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HL/V/RS/ksd
